

bubc

DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA XX TRAVESÍA A NADO BAJAMAR-LA PUNTA DEL HIDALGO.

"Con motivo de la celebración de la XX TRAVESÍA A NADO BAJAMAR-LA PUNTA DEL HIDALGO, el sábado 30 de agosto de 2025 en La Punta del Hidalgo, La Laguna el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

- Horario: de 09:00 a 12:00 horas.
- Restricciones a la circulación: Desde las 09:00 horas, se producirá la prohibición de circulación con motivo de montaje y desmontaje de las infraestructuras necesarias en la zona de puerto y por ser salida de evacuación, el Camino el Puertito con Camino el Toscalito en La Punta del Hidalgo
- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen".

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.